



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 068-2024

Proceso núm. TSE-CCC-CM-014-2024

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a el primer (01) día del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Licdo. José Joaquín Joa Figueero, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Gestión de Talento Humano; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso núm. TSE-CCC-CM-014-2024. “Adquisición de Combustible para uso del TSE.”

Apertura Sobres

Comprobada la asistencia de la mayoría de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, siendo el único punto la apertura de las ofertas presentadas para este proceso de compra.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Que el Tribunal Superior Electoral convocó en fecha dieciocho (18) de junio del dos mil veinticuatro (2024), a que los proveedores interesados participen en el procedimiento de Compra Menor Núm. TSE-CCC-CM-014-2024.

Que en consonancia con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral se procedió a invitar a los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente, a través del portal institucional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

Que las empresas que presentaron sus ofertas, a los fines de evaluación fueron las siguientes:

- **Servicios Empresariales Canaan SRL.**
- **Sigma Petroleum Corp. S.A.S**

Por consiguiente, se procedió con la apertura del sobre, como se describe a continuación:

1. Apertura del Sobre de la empresa **Servicios Empresariales, Canaan SRL** con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-22-02744-2. Esta empresa presentó los documentos y anexos siguientes:

- Presentación de Oferta
- Información sobre el oferente.
- Registro mercantil núm. 9547SD. Vigente.
- Registro de proveedor del Estado (RPE) núm. 2726. dentro del rubro objeto de la presente contratación 15100000 (combustibles).
- Certificación al día de los pagos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha primero (01) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha primero (01) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).
- Aceptación de las condiciones de pago.
- Propuesta técnica.
- Las licencias y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES (MICM), a nombre de la empresa Isla Dominicana de Petróleo Corporation.
- Listado de estaciones afiliadas.
- Copia de Cédula de Identidad y electoral del representante legal.
- Formulario de experiencia como contratista, numero de proceso incorrecto.
- Presentación Formulario de Oferta Económica por un monto de un millón quinientos mil pesos dominicanos (RD\$ 1,500,000.00) y un 2.5% de descuento en tickets.
- Certificación MIPYMES Mediana, Vigente.
- Certificación de suplidor autorizado emitida por la empresa Isla Dominicana de Petroleo Corporation de fecha 3 de mayo del 2019.
- Carta notificando los bienes ofertados.

NOTA: Debe suplir:

- El formulario de experiencia como contratista, el sometido contiene el número de proceso incorrecto.
- Con relación a la renovación de los tickets, favor aclarar como procede la renovación ya que las especificaciones técnicas requieren un mínimo de 18 meses.
- Documentación de la plataforma de manejo de la asignación y ejecución del consumo de combustible a través de las tarjetas.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subsanable: se otorga plazo hasta el 11 de julio de 2024 para subsanar.

2. Apertura del Sobre de la empresa Sigma Petroleum Corp. SRL con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-68916-4. Esta empresa presentó los documentos y anexos siguientes:

- Presentación de Oferta
- Información sobre el oferente.
- Registro mercantil núm. 107809SD. Vigente.
- Registro de proveedor del Estado (RPE) núm. 12737, dentro del rubro objeto de la presente contratación 15100000 (combustibles).
- Certificación al día de los pagos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha tres (03) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).
- Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha cuatro (04) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).
- Aceptación de las condiciones de pago.
- Propuesta técnica.
- Las licencias y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES (MICM).
- Listado de estaciones afiliadas.
- Documentación de la plataforma de manejo de la asignación y ejecución del consumo de combustible a través de las tarjetas.
- Copia de Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
- Formulario de experiencia como contratista.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Presentación Formulario de Oferta Económica por un monto de un millón quinientos mil pesos dominicanos (RD\$ 1,500,000.00) y un 2.0% de descuento en tickets.
- Copia de la asamblea general ordinaria anual de la sociedad.
- Lista de suscriptores y estado de los pagos de la sociedad.
- Poder de representación.
- Acta de las resoluciones del consejo.
- Carta de compromiso de entrega.
- Carta de la descripción de los bienes ofertados.
- Especificaciones técnicas de los tickets.
- Medidas de seguridad y muestra de los tickets.
- Protocolo de respuestas ante incidencias de los tickets.
- Carta de características de las tarjetas.
- Muestra de tarjetas recargables.
- Manuel de procedimiento de las tarjetas.
- Plan de entrega.
- Certificaciones y contratos de suministro de combustible.
- Certificaciones de calidad.

NOTA: Debe suplir: documentación que establezca la validez de los tickets pre-pagos; Los tickets a entregar deben ser validos por 1 año y medio (18 meses) a partir de su emisión, según lo establecido en la ficha técnica (numeral 3 de las especificaciones técnicas). Subsananable; se otorga plazo hasta el 11 de julio de 2024 para subsanar.

Una vez concluida esa etapa de apertura de sobres, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Primera resolución:

Se aprueba como buena y válida la apertura de la oferta contenida en el “sobre” del proceso, con expediente núm. TSE-CCC-CM-014-2024, con relación a la “Adquisición de Combustible para uso del TSE.”, por haberse llevado a cabo de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Segunda resolución:

*Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda a remitir la propuesta técnica contenida en el sobre de la empresa: **Servicios Empresariales Canaan SRL;** y **Sigma Petroleum Corp. S.A.S.**, a las personas designadas como peritos técnicos en el presente proceso (a ser descritas a continuación), a los fines de que estos realicen sus respectivos informes periciales, una vez evalúen la oferta técnica del oferente/participante en el mismo y, posteriormente, dicho informe sean remitidos a los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para los fines correspondientes. Peritos designados: Nelson Ant. Pérez Cortez Encargado, División de Transportación; Angel L. Reyes Ramirez, Coordinador de Servicios, División de Transportación; Ruth E. Molina Abreu, Analista II, Dirección Administrativa y a los fines de evaluar la documentación financiera se designa a la señora Taina Suhey Ameye Pérez, Encargada de Contabilidad de la Dirección Financiera.*

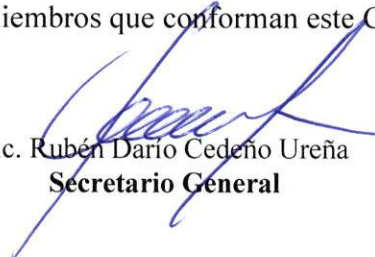


REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Tercera Resolución:

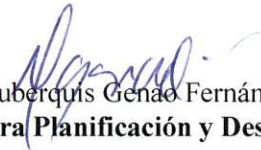
Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Finalmente, siendo la **una hora y veinte minutos de la tarde (1:20 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones.


Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Lic. José Joaquín Joa Figuerero
Director Administrativo


Licda. Eulalia Vasquez Núñez
Directora de Gestión de Talento Humano


Ing. Yuberquis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo


Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral